



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO  
DEPARTAMENTO JURIDICO



ES CANEAR

APRUEBA CALENDARIO DEL PROCESO 2016 FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADO CON EL 6% DEL FNDR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 508

SANTIAGO, 26 FEB 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letra h) del artículo 24 de la Ley N° 19.175, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Acuerdo 260-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 23, de 2 de diciembre de 2015, la Resolución Exenta N° 480 del 18 de febrero de 2016 de este Gobierno Regional Metropolitano, la Resolución Exenta N° 481 del 18 de febrero de 2016, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de acuerdo con el artículo 19, letra b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde a los Gobiernos Regionales, en materia de desarrollo social y cultural, *"participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial"*;

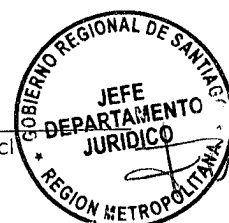
2°.- Que, del citado artículo, en su letra f) dispone que será también deber de los Gobiernos Regionales, *"fomentar las expresiones culturales y cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región (...)"*;

3°.- Que, la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016, autoriza a los Gobiernos Regionales, para asignar, mediante un proceso de asignación de fondos a terceros, hasta un 6% del total de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), a actividades de carácter cultural y deportivo y seguridad ciudadana;

4°.- Que, por su parte la Región Metropolitana de Santiago, cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), para el periodo 2012-2021, que ha puesto a las personas como centro de reflexión, lo que significa que más allá de los logros económicos, el foco de la acción pública de la Región, está en el apoyo a las personas y a las familias para el cumplimiento de sus respectivos proyectos de vida;

5°.- Que, por Acuerdo N° 260-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 23, de 2 de diciembre de 2015, el Consejo Regional Metropolitano, aprobó las bases del fondo del 6% F.N.D.R 2016;

15737326





## GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



6°.- Que, la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 estableció en el numeral 2.1 de la glosa 02, que la asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante Resolución, los instructivos que considere necesarios;

### RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el calendario del proceso 2016 del Fondo Regional de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana financiado con el 6% del FNDR

### GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADO CON EL 6% DEL FNDR

#### PROCESO DE POSTULACION

Etapa	Responsable	Fecha
Inicio postulaciones y publicación de bases	Departamento de Informática y Unidad de Comunicaciones	26 de Febrero
7 Jornadas de Capacitación 5 provinciales, 2 en Santiago	Departamento de iniciativas 6% FNDR	2-10 de Marzo
Término postulaciones		31 de marzo
Primera revisión, publicación de resultados		30 de abril
Recepción de aclaraciones	DIPLADE y Departamento de Informática	13 de mayo
Revisión de aclaraciones		3 de junio
Publicación de resultados finales de admisibilidad		8 de junio



PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Responsable	Fecha
Priorización de Proyectos e Ingreso de Oficio de Intendente a Consejo	DIPLADE	8-15 de junio
Revisión por parte de las Comisiones del Consejo		17 de junio
Aprobación CORE		22 de junio
Elaboración de Convenios	DIVAC	Hasta el 8 de julio
Inicio Ceremonias de entrega (por provincia)		Segunda quincena de julio

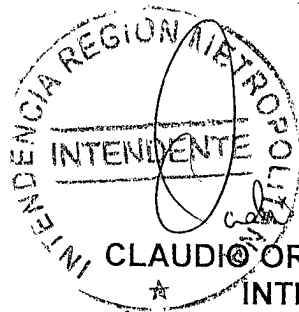
TALLERES DE CAPACITACION

TALLERES PROCESO POSTULACION 6% AÑO 2016			
PROVINCIAS	FECHA	LUGAR	HORA
TALAGANTE	MIERCOLES 02 DE MARZO	GOBERNACION PROVINCIAL (Av. B. O'Higgins 1178, Talagante)	18:00
CORDILLERA	JUEVES 03 DE MARZO	GOBERNACION PROVINCIAL (Concha y Toro 461, Puente Alto)	18:00
CHACABUCO	VIERNES 04 DE MARZO	GOBERNACION PROVINCIAL (General San Martín 253, Colina)	18:00
SANTIAGO	SABADO 05 DE MARZO	GORE METROPOLITANO (Bandera 46, Santiago)	11:00
MELIPILLA	LUNES 07 DE MARZO	GOBERNACION PROVINCIAL (Ortúzar 336, Melipilla)	18:00
SANTIAGO	JUEVES 10 DE MARZO	GORE METROPOLITANO (Bandera 46, Santiago)	18:00
MAIPO	VIERNES 11 DE MARZO	GOBERNACION PROVINCIAL (Freire 493, San Bernardo)	18:00

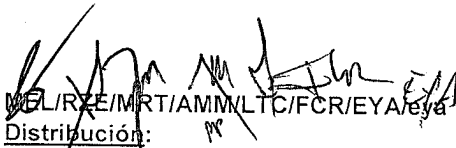


2.- **PÚBLIQUENSE**, el presente instructivo que se aprueba por la presente Resolución Exenta, una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada, en la página web del Gobierno Regional Metropolitano, [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
WEL/RXE/MRT/AMMLTC/FCR/EYA/ya  
Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión;
- División de Planificación y Desarrollo;
- Departamento de Preinversión y proyectos;
- Consejo Regional Metropolitano;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes.